



REGISTRADA BAJO EL Nº 8668/17
CORRESPONDE EXPTE. A-8941-17

POR CUANTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Décima Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de septiembre de 2017, aprobó por unanimidad la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Convalidase el convenio marco con la Secretaría de Protección Civil y Abordaje Integral de Emergencia y Catástrofes del Ministerio de Seguridad de la Nación con fecha 2/8/2017, por el cual se adhiere al PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA Y COLABORACION EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA, el cual corre agregado a fojas 1/2 de estos actuados.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

ORDENANZA Nº 8668/17

FIRMADO: LUCIO Q. TEZON – PRESIDENTE-
MARIA FERNANDA ALEGRE – SECRETARIA –



REGISTRO N°3036/17
CORRESPONDE EXPTE. A-8941/17

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Promulgase la ordenanza n° 8668/17.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, dése al BOLETIN MUNICIPAL, y tomen conocimiento SUBSECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA, CONTADURIA, SUBSECRETARIA DE DEFENSA CIVIL, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS y SECRETARIA PRIVADA.-

PERGAMINO, 20 de septiembre de 2017.-
S.G.

FIRMADO:

Javier Arturo MARTINEZ – Intendente Municipal.-
Juan Manuel RICO ZINI – Abogado – Secretario de Gobierno